ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE CONTROL

ORD. : Nº 159 /
ANT. : Plan de Trabajo año 2010.
MAT. : Pre-Informe revisión Serv. De Bienestar - Vales de Gas.

OSORNO, 31 AGO. 2010

DE: DIRECTORA DE CONTROL

A : SRA. MARIA ISABEL GALLARDO
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

Junto con saludarla, comunico a Ud. que personal de esta unidad de control municipal – en cumplimiento del Plan de Trabajo para el año 2010 – procedió a efectuar una revisión del Servicio de Bienestar Municipal, unidad dependiente de ese departamento. La revisión contempla varias áreas o materias, correspondiendo este primer informe a la revisión de las planillas de entrega de gas a los beneficiarios del servicio, de los años 2007, 2008 y 2009.
Cabe precisar que conforme al Plan Anual de Beneficios del Servicio de Bienestar, existe un Convenio de Gas, consistente en Vales de Compra, que entrega el Servicio, previa petición del socio y siempre que cuente con alcance líquido, cuyo descuento se efectuará por planilla.

OBJETIVOS:
- Evaluar el sistema de control interno empleado en el proceso de entrega de vales de gas y su correspondiente descuento por planilla.
- Comprobar la veracidad y fidelidad de la información y la documentación de respaldo.
- Verificar los pagos o cancelaciones que efectuó el servicio de bienestar a la empresa distribuidora o prestadora del servicio.

METODOLOGÍA:
Las labores desarrolladas se llevaron a cabo sobre la base de normas y procedimientos de control, incorporando el análisis de información relevante relacionada con la materia examinada, una evaluación del entorno de control interno, los riesgos asociados, la aplicación de las pruebas de validación y la utilización de otros medios técnicos necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO:
El período revisado comprendió desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009, durante el cual, de acuerdo a los antecedentes recopilados, el monto total de los vales de gas entregado a los funcionarios beneficiarios del servicio alcanzó a:

AÑO 2007: $ 5.486.260
AÑO 2008: $ 10.668.190
AÑO 2009: $ 9.236.060
TOTAL $ 25.390.510.-

MUESTRA:
El examen se efectuó sobre una muestra analítica, según archivo de solicitudes y vales de gas empleado por el Servicio de Bienestar, la que alcanzó a:

AÑO 2007: $ 1.419.260.-
AÑO 2008: $ 5.244.100.-
AÑO 2009: $ 3.970.210.-
TOTAL $ 10.633.570.-

Lo anterior equivale al 41.99% del universo antes identificado.

I.- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura del control interno y de sus factores de riesgo se hizo a nivel específico del Depto. de Bienestar, en relación al manejo y control de los cupones de o vales de gas.
Para complementar el conocimiento del depto. de personal, oficina de bienestar, se aplicó un cuestionario dicotómico de control interno, dirigido al proceso de entrega de gas (Anexo N°1). Todo lo anterior, permitió establecer lo sgte.:

1.- La organización del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Osorno se encuentra establecida en el Reglamento N° 89, de Octubre de 2002, según Ley N°19.754. Dicho Reglamento establece los Objetivos, Funciones, Afiliación, Deberes, Derechos, Financiamiento, Prestaciones, Administración, Fiscalización y Sanciones que le competen a dicho servicio. Además, el Reglamento de la Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, en su Artículo 36, N°5, establece que dependerá del Departamento de Personal, la Oficina de Bienestar, a quien le asigna funciones específicas.

2.- Se determinó la carencia de un manual que describa los principales cursos de acción que se debe emplear en los procesos que lleva a cabo el servicio de bienestar.

3.- En cuanto al sistema de información, se comprobó que el servicio de bienestar cuenta con un sistema de solicitudes de beneficios, planillas de descuentos con detalle de cada funcionario para el control de los vales o cupones de gas, el cual se lleva en forma computacional y registra datos relevantes, tales como Nombre y RUT del funcionario, cuotas y detalle de préstamos a descontar.

II.- SOBRE EXAMEN DE EGRESOS

Del estudio efectuado a las facturas por compra de gas licuado realizado por el Servicio de Bienestar a la empresa Abastibles S.A., se determinó lo sgte.:

AÑO 2007

Durante este año, el estudio practicado permitió determinar que las compras de gas a la empresa proveedora Abastible S.A., alcanzó un monto de $5.715.102.- Dichos valores corresponden a las compras efectuadas en los meses de Enero a Junio, Julio, Octubre y Diciembre. Cabe hacer presente no se encontraron los archivos correspondientes a Egresos de los meses de Agosto, Septiembre y Noviembre, por lo que no se pudo determinar los montos adquiridos en estos meses. (Ver Anexo N°2).

AÑO 2008:

Durante este año, el estudio practicado permitió determinar que las compras de gas a la empresa proveedora Abastible S.A., alcanzó un monto de $10.419.503.- Dichos valores corresponden a las compras efectuadas en los meses de Enero a Diciembre. (Ver Anexo N°3).

AÑO 2009:

Durante este año, el estudio practicado permitió determinar que las compras de gas a la empresa proveedora Abastible S.A., alcanzó un monto de $3.667.053.- Dichos valores corresponden a las compras efectuadas en los meses de Enero a Junio. Cabe hacer presente no se encontraron los archivos correspondientes a Egresos de los meses de Julio a Diciembre, por lo que no se pudo determinar los montos adquiridos en estos meses. (Ver Anexo N°4).

III.- SOBRE ARQUEO DE CUPONES O VALES DE GAS (Anexo N°5)

1.- Con fecha 20 de Agosto de 2010, siendo las 15:00 hrs., se procedió a efectuar un arqueo de cupones o vales de gas, de responsabilidad del Sr. Víctor Aros del Río. El resultado del arqueo arrojó la sgte. Información:

Cupones de gas de 5 kg.	:	Total 07
Cupones de gas de 15 kg.	:	Total 21
Cupones de gas de 45 kg.	:	Total 03
Cupones de gas de 11 kg.	:	No hay
Cupones de gas catalítico	:	No hay

Cabe hacer presente que esta información no pudo ser corroborada con la información sustentatoria del movimiento de compra de gas a la empresa proveedora y con la entrega de cupones de gas a los socios del servicio, debido básicamente a lo dificultoso que resultó reunir la información, la que abarca desde que comenzó a operar el sistema (año 2004) a la fecha.

Por tal razón, el arqueo efectuado servirá de base para la determinación y comprobación de futuros arqueos, tomando en consideración el movimiento efectuado durante el período y luego poder efectuar la cuadratura correspondiente.

2.- OBSERVACIONES:

2.1.- No se efectúa un arqueo periódico de cupones o vales de gas, el que luego debe comprobarse con la documentación de respaldo.

2.2.- Desde su creación, en el Servicio de Bienestar ha tenido a 3 personas como Encargado. Sin embargo, cada vez que asumió el nuevo encargado, no se confeccionó un Acta de Entrega del Encargado saliente, principalmente para detallar especies valoradas y saldos en cuenta corriente.

IV.- REVISION DE SOLICITUD DE BENEFICIO, PLANILLA DE DESCUENTOS Y LIQUIDACIONES DE SUELDOS.

1.- Se revisaron las solicitudes de beneficio de gas que efectuaron los funcionarios y se verificó con la planilla de descuentos que detalladamente y en forma mensual lleva el servicio de bienestar. Luego, se revisó con la liquidación de sueldos del funcionario correspondiente, para verificar su descuento efectivo.

2.- OBSERVACIONES

Conforme a los antecedentes tenidos a la vista al momento de efectuar la revisión de que se trata, se encontraron las sgtes. Observaciones:

2.1.- En el mes de Enero de 2007:

- No se efectuó el correspondiente descuento por planilla, del cupón de gas solicitado por los siguientes funcionarios:
  Dagoberto Bustamante, por un monto de $9.000.-
  Eladio Castro Uribe, por un monto de $9.000.-

- No se descontó en el mes de Febrero al funcionario Luis Claudio Monsalve Paredes la cantidad de $9.400, por compra de 1 galón de gas de 15 kg. Lo anterior se concluye ya que en su liquidación de remuneraciones de ese mes no se hizo el descuento que correspondía del bienestar, que ascendía a la suma de $32.612, descontándose solo la cantidad de $7.162.-

2.2.- En el mes de Agosto de 2008:

- Los cupones de gas entregados en este mes no se efectuó el correspondiente descuento por planilla en el mes siguiente, esto es Septiembre, sino hasta el mes de Octubre. Tal es el caso de los sgtes. Funcionarios: Nelson Ramírez, Verónica Martínez, Raúl Cea, Ernesto Bahamondez, José Castro, Rubén Fritte, Ricardo Barrientos, Rosa Oyarzún, José Sobarzo, César Matus, Marcelo Imilpán, Gastón Uribe, Francisco Delgado, Alberto Jahnke, Claudio Lorca, América Cortés, verónica Barría, Natalia Rojas, Erwin Delgado, Juan Navia.
- En el mes de Septiembre se efectuaron descuentos por sobre el valor que correspondía, por vales o cupones de gas solicitados por los sgtes. Funcionarios:
  Sr. Fredy Paicil: Se descontó en el mes de Septiembre $25.200 por 1 galón de gas de 15 kg. cuyo valor era de $13.300, resultando un descuento en exceso de $11.900.-
  Sr. Serjio Cancino: Se descontó en el mes de Septiembre $49.350 por 2 galones de gas, de 15 kg. c/u, cuyos valores sumaban $26.600, resultando un descuento en exceso de $22.750.-
  Sr. Juan Carlos Cerón: Se descontó en el mes de Octubre $18.350 por un galón de gas de 15 kg., cuyo valor era de $13.300, resultando un descuento en exceso de $5.050.-

- En el mes de Septiembre se efectuaron descuentos por debajo del valor que correspondía, por vales o cupones de gas solicitados por los sgtes. Funcionarios:
  Carolina Viveros: Se descontó en el mes de Septiembre $7.700, por un galón de gas de 15 kg, cuyo valor era de $13.300, resultando un menor descuento por $5.600.-

América Cortés: Se descontó en el mes de Octubre $13.300, en circunstancias que se le debía descontar $18.350, por un galón de gas de 15 kg y otro de 5 kg, por un valor de $13.300 y $5.050 respectivamente, resultando que el galón de gas de 5 kg. No se le efectuó el descuento por planilla.

- No se efectuó el correspondiente descuento por planilla, de los vales de gas solicitados, de los sgtes. Funcionarios:
  Carolina Rosas Ojeda: 1 galón de gas de 15 Kg. Por $13.300.-
  María Elena Martínez: 1 galón de gas de 15 kg. Cabe hacer presente que el total de los descuentos por concepto del bienestar, del mes de Septiembre, solo figura por un monto parcial menor en la liquidación de sueldos de ese mes, cuyo monto es de $8.196, debiendo ser de $50.676.-
  Jesús Leger Loaiza: 1 galón de gas de 15 Kg. Por $13.300.-
  Marcelo Rosas Alvarez: 1 galón de gas de 15 Kg. Por $13.300.-

2.3.- En el mes de Septiembre de 2008:

No se descontó en el mes de Octubre a la funcionaria María Elena Martínez la cantidad de $13.300, por compra de 1 galón de gas de 15 kg. Además, en su liquidación de remuneraciones de ese mes no se hizo el descuento que correspondía del bienestar, que ascendía a la suma de $39.097, descontándose solo la cantidad de $1.000, por lo que se concluye no se hizo el correspondiente descuento por la adquisición de gas.

2.4.- En el mes de Noviembre de 2008:

- No se descontó en el mes de Diciembre a la funcionaria María Elena Martínez la cantidad de $26.560, por compra de 2 galones de gas de 15 kg. c/u. Además, en su liquidación de remuneraciones de ese mes no se hizo el descuento que correspondía del bienestar, que ascendía a la suma de $52.397, descontándose solo la cantidad de $8.196.-
- En la planilla de descuento del bienestar del mes de Diciembre no figura el descuento al funcionario Fredy Paicil T., por la cantidad de $39.400, por la compra de 1 galón de gas de 45 kg., por lo que, consecuentemente, no se le efectuó el descuento correspondiente en su liquidación de remuneraciones.
- En la planilla de descuento del bienestar del mes de Diciembre no figura el descuento a la funcionaria Andrea Zapata Oyarzún, por la cantidad de $13.280, por la compra de 1 galón de gas de 15 kg., por lo que, consecuentemente, no se le efectuó el descuento correspondiente en su liquidación de remuneraciones.

2.5.- En el mes de Diciembre de 2008:

- No se descontó en el mes de Enero de 2009 a la funcionaria María Elena Martínez la cantidad de $21.600, por compra de 2 galones de gas de 15 kg. c/u. Además, en su liquidación de remuneraciones de ese mes no se hizo el descuento que correspondía del bienestar, que ascendía a la suma de $48.348, descontándose solo la cantidad de $8.756.-

2.7.- En general, no se solicita al Depto. de Personal que emita un documento en donde certifique si el funcionario solicitante tiene alcance líquido suficiente para proceder al descuento por planilla, por la compra de gas efectuada a través de cupones

V.- SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES.

1.- Se debe tener especial cuidado en que toda la documentación de respaldo del servicio de bienestar debe quedar convenientemente archivada y guardada en forma ordenada en la bodega destinada para el efecto, de tal manera que cuando se requiera consultar dicha información, no existan problemas para aquello.
Cabe hacer presente además que en el año 2006, se efectuó una Auditoría al servicio de bienestar, por un funcionario del Depto. de Contabilidad, el cual no fue posible hallarlo en los archivos, por lo que no se pudo consultar y conocer los resultados. Consecuentemente, no se pudo hacer un seguimiento a las eventuales observaciones y sugerencias propuestas en el informe.

2.- Siempre se debe dar cumplimiento a la exigencia de que el funcionario debe tener el alcance líquido suficiente para proceder al descuento por planilla, por los vales de gas solicitados.

3.- Se debe implementar un manual de procedimientos en el servicio de bienestar que describa los principales procesos y cursos de acción que deben seguirse.

4.- Se deben adoptar las medidas para corregir las situaciones detectadas e informadas en los acápites III, N°2 y IV, N°2, del presente informe.

Finalmente, se señala que esa Unidad deberá dar respuesta a esta Dirección de Control Municipal, sobre las medidas adoptadas, con los alcances y precisiones que a su juicio correspondan, tendientes a solucionar las observaciones formuladas, dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles.

Se informa lo anterior, para su conocimiento y fines.

Saluda Atte. A Ud.,

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD OSORNO

MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

MLDS/LVV/lvv
Distribución:
- Sr. Jefe Depto. Personal
- Sr. Alcalde (c.i.)
- Archivo Control